



1er. Informe de Actividades

Diana Enciso Ramírez

Regidora Constitucional

Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Partido del Trabajo



Diana Enciso Ramírez
2024 - 2027



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. COMISIONES.**
- 3. SESIONES DE CABILDO (ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES Y DE COMISIONES).**
- 4. INICIATIVAS.**
- 5. GESTIÓN SOCIAL.**
- 6. EVENTOS Y REUNIONES.**
- 7. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.**
- 8. AGRADECIMIENTOS**



INTRODUCCIÓN

Lic. Diana Enciso Ramírez, Regidora, Constitucional del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo; A los 29 días del mes de agosto de 2022; En la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal; Cumpliendo con lo establecido en el numeral 69 fracción X Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; Comparezco para exponer:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Rendición de Cuentas.

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la Ley.





Objetivo.

El artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos menciona la obligación de los Municipios, como sujetos obligados por la misma Ley, de poner a disposición del público la información actualizada de las actividades realizadas en el año de ejercicio constitucional.

Misión & Visión.

Permitir a las y los ciudadanos de Villa de Tezontepec, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de esta Entidad Pública y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.





COMISIONES

1. Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad: Presidenta.
2. Educación y Cultura: Secretaria.
3. Comercio y Abasto: Secretaria.
4. Transparencia y Acceso a la Información Pública: Secretaria.
5. Hacienda Municipal: Vocal.
6. Salud y Sanidad: Vocal.
7. Desarrollo Agropecuario: Vocal.
8. Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición, Obras Públicas y Saneamiento de Aguas Residuales: Vocal.
9. Mejora Regulatoria: Vocal.
10. Mejora Regulatoria: Vocal.



SESIONES

Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes. Recibir y analizar los asuntos sometidos a Sala de Cabildo, y emitir mi voto, es una responsabilidad que, como tu Regidora, tuve a bien realizar con estricto apego a lo dispuesto en las fracciones III, IX, y XIII del numeral 69 de la Ley Orgánica Municipal, obteniendo como resultado, el siguiente:

- Presente en **13** Sesiones **Ordinarias**, en el tema de **presupuestos autorizados en cabildo** y correspondientes al 2024 en la Sexta y Octava; del periodo 2025 de la Décima, Doceava a la Treceava, Décimo quinta, Décimo séptima y Vigésima segunda.
- Presente en **8** Sesiones **Ordinarias**, en el tema de **ayuda social** y correspondientes al 2024 de la Cuarta a la Octava; del periodo 2025 de la Octava, Doceava a la Dieciseisava, Vigésima segunda y Vigésima tercera.
- Presente en **12** Sesiones **Extraordinarias**, en el tema de **presupuestos autorizados en cabildo** y correspondientes al 2024 en la Primera, Segunda, de la Cuarta a la Sexta, Octava y Novena; del periodo 2025 de la Décima segunda a la Décima cuarta, Décimo séptima y Décima octava.





- Presente en **10 Sesiones Extraordinarias**, en el tema de **ayuda social** y correspondientes al 2024 en la Segunda a la Cuarta Séptima y Octava; del periodo 2025 de la Onceava a la Treceava, Décimo séptima y Décima octava.





El Cabildo es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio;

Como Regidora Constitucional del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo he vigilado el cumplimiento de los Acuerdos y Disposiciones que tuvimos a bien, estudiar y analizar a lo largo de este año de ejercicio; Atendiendo a lo dispuesto por la fracción IX del numeral 69 de la Ley de la materia, he informado y acordado con el presidente Municipal Constitucional, Lic. Miguel Moisés González Bautista, sobre los asuntos relacionados con la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad que tengo a bien Presidir.



Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y en cumplimiento con lo establecido en la fracción IX del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal y de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en su numeral 71, "Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades y de conformidad con su Reglamento Interior".

Dichas comisiones podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Permanentes:

inciso b) que a la treta dice: De Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad;

En este ámbito de mis atribuciones y derivado de los trabajos como Presidenta de la Comisión de **Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad**, cumpliendo con mis funciones en el municipio de Villa de Tezontepec de manera personal y en conjunto con algunos de mis compañeros regidores se llevaron a cabo en el cabildo aportaciones substanciales para el crecimiento y mejoramiento de nuestro Municipio en el ámbito de la Seguridad pública, las cuales han sido fundamentales para el fortalecimiento de nuestros cuerpos de seguridad y tránsito municipal.





Toma de protesta del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Una de las acciones fundamentales dentro de mi gestión como Presidenta de la comisión de Seguridad pública y Tránsito Municipal fue la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual es un cuerpo o entidad dentro de la administración municipal encargada de planificar, coordinar y evaluar estrategias y políticas para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público dentro del municipio. Por lo que sus funciones en la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la participación ciudadana, y la coordinación con autoridades estatales y federales, podrá darse cumplimiento con lo que se requiere ante el Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.



INICIATIVAS

Cumpliendo con mis funciones como Regidora del municipio de Villa de Tezontepec, con el objetivo de fortalecer la Seguridad Pública y garantizar el bienestar en nuestra comunidad, durante la Segunda Sesión Ordinaria de Seguridad Pública se aprobaron acuerdos importantes para el fortalecimiento de nuestras corporaciones de Seguridad pública y Protección Civil al servicio de la ciudadanía;

Uno de los puntos principales que se aprobaron y de los más significativo fue el incremento salarial para los elementos que integran el cuerpo de Seguridad Municipal, la ampliación de la plantilla en las área de Seguridad pública y Tránsito Municipal y Protección Civil y por último y no menos importante el exhorto a los elementos de Seguridad Municipal, la ampliación de la plantilla en las área de Seguridad pública y Tránsito Municipal y Protección Civil a desempeñar sus funciones con compromiso, profesionalismo y con resultados.

Oto de los puntos importantes fue el incremento en recursos materiales para el desempeño de sus funciones tales como el incremento en el número de unidades vehiculares, radios portátiles, uniformes.





En el marco de la Novena Sesión Extraordinaria el Cabildo aprobó la propuesta de Modificación al Reglamento de Tránsito y Vialidad, con el objetivo de brindar mayor certeza y seguridad a la población de nuestro municipio.

Durante la Onceava Sesión Extraordinaria se llevaron a Cabildo para su disecación y aprobación temas trascendentales para el desarrollo de nuestro municipio y el bienestar colectivo de nuestra comunidad, entre los cuales uno de los de mayor impacto fue la Afiliación al Seguro Social de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil, lo significa una gran mejoría a las condiciones laborales de nuestros cuerpos de seguridad y protección.



Es por ello que en la Onceava Sesión Ordinaria de Cabildo se llevo a cabo la Formalización del convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social en el cual los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Protección Civil serán afiliados.



Entrega de Uniformes y equipo táctico Seguridad Pública y Tránsito Municipal





- Como Cabildo responsable, hemos aprobado todos los Acuerdos Económicos remitidos por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, caracterizándonos como uno de los Municipios en cumplir esta encomienda en tiempo y forma legal.

Es por eso que durante la Onceava Sesión Extraordinaria se aprobó la Reforma Constitucional en donde se adiciona al Artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, impulsando la agricultura sostenible.

Así mismo en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria se aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de periodo de sesiones del Congreso Estatal.





Educación y Cultura, Comercio y Abasto y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de los trabajos como Secretaria de las Comisión de Educación y Cultura, Comercio y Abasto y Transparencia y Acceso a la Información Pública y cumpliendo con lo observado en la fracción IX del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal y de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en su numeral 56 fracción I, inciso cc) que establece Vigilar y promover el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a la Ley en la materia; fracción II, inciso a) que establece: Convenir con el Estado, Instituciones de Educación Superior, otros municipios, organismos especializados y de consultoría, el diseño y realización de programas y acciones para el desarrollo y profesionalización de su personal y la certificación de sus competencias laborales. A fin de cumplir con este propósito, también deberán dotar a las dependencias de la Administración Pública Municipal de manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración; Inciso d) que establece: Acrecentar los bienes patrimoniales y promover el desenvolvimiento material, cívico, social, económico, cultural, artístico, deportivo, científico, tecnológico y educativo en general, en la municipalidad, defender y preservar el medio ambiente a través de programas concretos; así como trabajos que estarán encaminados a la recuperación, documentación y difusión de elementos que constituyen el





patrimonio cultural indígena; Inciso j TER) que establece: Formular con la participación de las personas y las comunidades y aprobar, un Programa Municipal de Cultura y Derechos Culturales que tenga por objeto promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales de la población, los migrantes, los visitantes del municipio y las personas con discapacidad; fomentar entre la población el desarrollo cultural comunitario y la cooperación cultural; preservar el patrimonio cultural de propiedad municipal y propiciar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades; propiciar, conforme a sus facultades y la disponibilidad presupuestal, la atención a la condición del artista y, establecer el sistema de información cultural municipal; Inciso k) que establece: Regular, de acuerdo con su competencia, el funcionamiento de espectáculos, establecimientos mercantiles, giros industriales, comerciales, turísticos y de servicios profesionales;

Es por eso que hemos aprobado todos los Acuerdos en materia de Presupuestos Autorizados en cabildo y Ayuda Social, caracterizándonos como uno de los Municipios en cumplir esta encomienda en tiempo y forma legal.





GESTIÓN SOCIAL

Esta frase, Etimológicamente está formada por un vocablo que provienen del latín, gestión que emana de gestio que es fruto de la suma de gestus, que significa "hecho" y del sufijo - tio, que, puede traducirse como "acción y efecto".

Atendiendo al verbo rector de estas palabras, y en cumplimiento a las responsabilidades que, como Regidora adquirí, previstas en el arábigo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se realizaron acciones a favor de nuestra comunidad como las que a continuación se informan:

- En colaboración con los alumnos de la carrera de Tecnologías de la Información de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se acordó la creación de la Página Web Institucional del Municipio.





- Se llevo a cabo la gestión para la rehabilitación de la Casa de Salud y usos múltiples de la Comunidad La Cantera.



- Entrega de Instrumentos a la Banda de Guerra de la Escuela Secundaria Técnica N°19 "Guillermo Prieto" dentro de las acciones para fortalecer las actividades Culturales y Cívicas del plantel y de nuestro municipio.





“Expresar gratitud por la confianza depositada en las autoridades y el respaldo brindado para llevar a cabo los proyectos y obras que benefician a todos los ciudadanos.”

